Diez marauedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISSIENTOS Y SETENTA Y VNO.

de su salario los cientos en lo procedido de la car-
cel real y arrendamiento della que se le co-
mpto bal de la Ciudad ladero para miguel Sanchez
y los dos cientos en dos reales y porque dellos no abra
prontos los dichos cientos reales y estar nese-
sario la paga del dicho salario por ser pobres y
trauajo personal acordo que los cien reales de los
dos cientos librados en dos reales se saque dellos y los pague
el dicho mayordomo y los otros cientos que an de cobrar
para pedro Juan soto se le paguen de lo procedido
de los terrazos de la Vanilla de Dorman y salado
que con testimonio deste acuerdo y recibo del suso dicho
el Rector se le pasaran en quenta a la persona en quien
se vbiere puesto el dicho procedido sin otro recado en
se vse del primero acuerdo mas que en quanto a la res-
tante cantidad

Se libran 300 rs en yerbas a los ss. mayores de la Junta de despachos libre de la en yerbas

La Ciudad libra de aguilando por Hontrade las santas
pasquas del nacimiento de nuestro señor Jesu Christo a los pre-
sentes ss. mayores desta Junta mil setecientos reales
ciento y cinquenta para cada vno en lo procedido y
que resultare de los registros, o arrendamiento de la yerba
deste presente año y se les pache libranza en forma
dellos para el mayordomo de dos reales

La ciudad dicho que se libro a los ss. Vilanandres
del Caceres y Fran.co de Rivera Regidores ocho
mill mrs a cada vno de sus mercedes que se les debian
de vn salario de comissarios de la Renta del vno por
ciento de entrada del año de seis y setenta